



Para despacho de oficio quarto mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES. t

El mes de Noviembre mill setecientos setenta y tres  
año de S. M. G. N. Mathias Antonio Pinar de Leon y D. N. Mi-  
guel Montes Alc. Ordinarios se ella y D. N. Pinar que  
por D. N. Juan<sup>to</sup> Gonz.<sup>2</sup> Amoraga Cura Propio de la Parroq.  
de esta villa de Sebastasado a sus M. N. la Certificaz.  
anterior por la que han conseru. havense pp. y seido  
esta Iglesia Parroquial del tiempo del Ofertorio de  
la Misa Mayor que se celebra El Domingo proximo  
pasado: El Canto en que se Declara y Clave por Lugar  
Sagrado y que goza de Inmunitad esta Parroquial  
Circuia conseq. ncia y para que en todo tiempo conseru.  
Mandaron seologue esta Certificacion y esta Prov.  
en el Libro Capitul. Conuencas y asi lo P. neta  
con Mandaron y firmaron =

Mathias Antonio Pinar de Leon Miguel Montes

Ante m.

Andres Buñano

